Radicado No.: 2-2025-049159
Fecha: 23-10-2025

Código validación comunicación: 96b35

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Luis Enrique Trujillo Lopez
Gerente
ELECTROCAQUETA
luis.trujillo@electrocaqueta.com.co
Carrera 1 No. 35-99
Florencia, Caquetá

Asunto: Solicitud de informe trimestral de ejecución recursos FAER GGC 1366 2024 – ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P.

Cordial Saludo,

A través de la presente misiva y en mi calidad de supervisor del contrato FAER GGC 1366 2024 cuyo objeto es: *"Ejecutar el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, CON MONTAJE DE SUBESTACIÓN 34.5 KV Y SUBESTACIÓNES EN POSTE PARA LA ZONA RURAL DE CRISTALINA Y BAJO LOZADA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA" para ampliar la cobertura y prestar el servicio de energía eléctrica el cual será ejecutado por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega de la infraestructura al MINISTERIO la cual es financiada con el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – FAER"* y de acuerdo con lo señalado en el literal "g" del Numeral 23 de la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – OBLIGACIONES GENERALES DEL OPERADOR DE RED DURANTE TODAS LAS ETAPAS DE LA FASE I: que establece:

> *(...)*
> *"**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – OBLIGACIONES GENERALES DEL OPERADOR DE RED DURANTE TODAS LAS ETAPAS DE LA FASE I**: (...)*

23. *(...)*

*"**g) RECURSOS EN ADMINISTRACION**: Para dar cumplimiento al procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación en el manejo contable de los recursos en administración y recursos entregados por pago anticipado, El **OPERADOR DE RED** se obliga con el **MINISTERIO**, a entregar al Grupo de Gestión Financiera y Contable, un informe trimestral para la ejecución de los recursos, el cual debe incluir un saldo inicial, detalle - movimiento de la ejecución y un saldo final de los recursos, de manera resumida respecto a los grupos Remuneración , Reintegros y otros que el Ministerio considere necesario para dar cumplimiento a lo establecido por la CGN." (...)* (Subrayado fuera de texto).

Agradecemos compartir el informe correspondiente al tercer trimestre del presente año en un termino no mayor a cinco (5) días hábiles a partir del recibo de la presente comunicación en cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato.

Cordialmente,

Víctor José Paternina Novoa
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Electrificadora Del Caquetá - Electrocaqueta S.a. E.s.p. - (maria.calderon@electrocaqueta.com.co) - BOGOTÁ - D.C.
ELECTROCAQUETA LUIS ENRIQUE TRUJILLO LOPEZ - (contactenos@electrocaqueta.com.co) - FLORENCIA - CAQUETÁ

Elaboró: Andres Mauricio Ruiz Molano
Revisó: Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Neila Luz Baleta Mizar, Kelly Michelle Orozco Barrios, Juan Camilo Puerto

Rodríguez
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa